

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
 ADMINISTRACION GENERAL
 SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES
 SARMIENTO 877 - 7° PISO
 C.P. 1041 - C.A.B.A
 TEL 4370-2291 / 4370-2387
 Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME
 LEY DE SELLOS CON \$
 (SELLADO NACIONAL)

BUENOS AIRES, 10 DE DICIEMBRE DE 2024

SEÑOR(ES) IBAÑEZ GUILLERMO MARTIN TEL 3624571181/3794686039
 LA PAZ 450
 C.P.: 3500 - RESISTENCIA-CHACO-
 CHACO

ORDEN DE COMPRA N° 483/2024
 EXPEDIENTE N° 1.308.887/2024
 CONVOCATORIA: CONTR.DIRECTA 734/2024
 DE FECHA 20 DE SETIEMBRE DE 2024
 APROBADO POR RES. ADM.GRAL 4.675/2024
 DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 2024
 VTO. PLAZO DE ENTREGA: 427 DIAS CORRIDOS

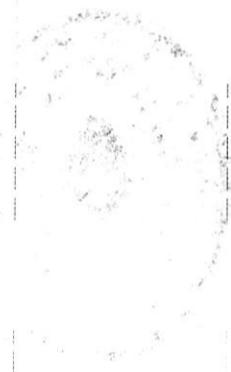
SIRVASE REMITIR A: CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE RESISTENCIA
 CON DOMICILIO EN: 25 DE MAYO 474 RESISTENCIA (3500) PCIA. DE CHACO
 LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
1	1	Contratar las adecuaciones del ascensor electromecánico N°1 instalado en el edificio sede de los Juzgados Federales N° 1 y 2 de Formosa, sito en calle Mitre N° 839, ciudad de Formosa, Pcia. homónima, a partir del mes de Diciembre de 2024 -o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra, si ésta fue posterior- y durante los primeros dos meses del contrato, en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones.	9.959.500,00	9.959.500,00
2	3	Contratar el servicio de mantenimiento integral y en garantía, preventivo y correctivo del ascensor electromecánico N° 1 instalado en el edificio sede de los Juzgados Federales N° 1 y 2 de Formosa, sito en calle Mitre N° 839, ciudad de Formosa, Pcia homónima, a partir de la recepción definitiva del Reglón 1 y por un período de doce (12) meses, en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones. DEL TERCER AL QUINTO MES DEL CONTRATO (febrero, marzo, abril/ 25) COSTO MENSUAL: \$ 573.800,00	573.800,00	1.721.400,00
3	3	IDEM REGLON 2) Del séxto al octavo mes de contrato. (mayo, junio, julio/ 25) Costo mensual: \$ 573.800,00	573.800,00	1.721.400,00
4	3	IDEM REGLON 2) Del noveno al décimo primero mes del contrato. (agosto, septiembre, octubre/25). Costo mensual: \$ 573.800,00	573.800,00	1.721.400,00
5	2	IDEM REGLON 2) Del decimo segundo al decimo tercero del contrato (noviembre y diciembre/25) Costo mensual: \$ 573.800,00	573.800,00	1.147.600,00
A)	1	IDEM REGLON 5) TRANSPORTE A FS 2	573.800,00	573.800,00
				16.845.100,00

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
5		<p>TRANSPORTE DE FS 1</p> <p>Correspondiente al décimo cuarto mes de contrato. (enero/26) Costo Mensual: \$ 573.800,00</p> <p>IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:</p> <p>SON: PESOS DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIEN</p> <p>ORGANISMO SOLICITANTE: =====</p> <p>CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE RESISTENCIA, SITA EN HIPO-LITO IRIGOYEN N° 65, RESISTENCIA, PROVINCIA DE CHACO. EMAIL. cfresistencia.intendencia@pjn.gov.ar</p> <p>IMPORTANTE: =====</p> <p>EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION TENDRA LA POTES-TAD DE INTERPRETAR LOS CONTRATOS, RESOLVER LAS DUDAS QUE OFREZCA SU CUMPLIMIENTO, MODIFICARLOS POR RAZONES DE INTERES PUBLICO, DECRETAR SU CADUCIDAD, RESCISION O RESOLUCION Y DETERMINAR LOS EFECTOS DE ESTAS (ART. 142 INC. 1 DEL REGLA-MENTO DE CONTRATACIONES)</p> <p>SUPERVISION DE LA PRESTACION, ESTARA A CARGO DE: =====</p> <p>SR EMILIANO PERALTA TEL. 0370-4431298 INTERNO 147 EMAIL: jfformosal.habilitacion@pjn.gov.ar</p> <p>NOTA: ====</p> <p>SE DEJA CONSTANCIA QUE, SI BIEN EN LA PLANILLA DE COTIZACION CADA REGLON SE CORRESPONDE CON UN TRIMESTRE, EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA DEBIO APERTURARSE BAJO OTRO FORMATO DEBIDO A QUE EL SISTEMA NO PERMITE INDICAR PARA SERVICIOS DISTINTOS INICIOS EN CADA REGLON. SIN PERJUICIO DE ELLO, CABE DECIR QUE LOS TERMINOS Y CONDI-CIONES DE LA PRESENTE SE AJUSTAN EN UN TODO AL PLIEGO DE BA-SES Y CONDICIONES QUE RIGIO LA PRESENTE CONTRATACION.</p> <p>LUGARES DE TRABAJO: =====</p> <p>INDICADO.</p> <p>NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DE-BERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.F.I.P. ME-DIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRE-SENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANAN-CIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS.</p> <p>FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINI-TIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA</p>		<p>16.845.100,00</p> <hr/> <p>16.845.100,00 NETO</p>

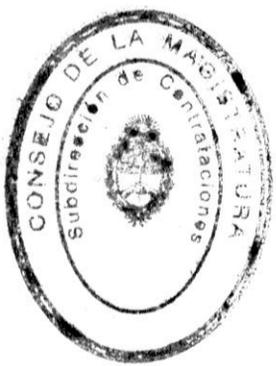


IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		<p>DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA,SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL.</p> <p>IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO.</p> <p>GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: SI EL IMPORTE DE ESTA O/C SUPERA LA SUMA DE \$ 1.000.000- DEBERA REMITIR A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA PERTINENTE GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO ADJUDICADO (RESOL.CM Nro. 254/2015 Y MODIFICATORIAS). LA MISMA DEBERA CONCRETARSE: HASTA LA SUMA DE \$3.000.000- EN EFECTIVO O MEDIANTE PAGARE A SOLA FIRMA, LA QUE DEBERA ESTAR CERTIFICADA POR ENTIDAD BANCARIA A MENOS QUE DICHO DOCUMENTO HUBIERA SIDO SUSCRITO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL QUE EXIGIERA LA ACREDITACION DE LA IDENTIDAD Y VINCULO CON LA EMPRESA POR PARTE DEL FIRMANTE. EL IMPORTE FALTANTE, HASTA CUBRIR EL REQUERIDO 10% SE PODRA COMPLETAR MEDIANTE AVAL O POLIZA DE CAUCION (CON FIRMA CERTIFICADA ANTE ESCRIBANO PUBLICO) O FIANZA BANCARIA. LA RUBRICA DEL ESCRIBANO DE AMBITO PROVINCIAL, CERTIFICANTE DE LAS FIRMAS DE LA POLIZA DE CAUCION,DEBERA ENCONTRARSE LEGALIZADA POR EL COLEGIO DE ESCRIBANO DE LA JURISDICCION. SI EN EL PRESENTE CONTRATO SE HA ESTIPULADO EL PAGO ANTICIPADO DE LA PROVISION O PRESTACION, DEBERA SER EXTENDIDA POR EL 100% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO. LA DOCUMENTACION ARRIBA CITADA DEBERA SER INGRESADA DENTRO DE LOS 5 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCISION CONTRACTUAL.</p> <p>EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S: 05010000 010002 3 3 300000 11.3 16.271.300,00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2025. 05010000 010002 3 3 300000 11.3 573.800,00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2026.</p>		

114



[Handwritten Signature]
 Maira Sol Castro
 SUBDIRECCION GENERAL
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

